



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210054100

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fls. 33 a 38), para lo que estimen pertinente.

El Despacho no tiene en cuenta la notificación personal electrónica de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, surtida a la demandada y visibles a folios 41 a 42 del plenario, toda vez que no se informó a la demandada, el nombre del Despacho judicial, correo electrónico, dirección de ubicación, fecha de la providencia a notificar, término de traslado y oportunidad procesal a partir de la cual se entenderá notificada. Por tanto, deberá realizarla nuevamente atendiendo lo atrás aludido, conforme a los lineamientos establecidos en la ley 2213 de 2022.

De la misma forma, sírvase allegar cotejo de la documental remitida a la demandada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 111 de fecha 14 de septiembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA